

RENDICIÓN 20 DE CUENTAS 23



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de
Energía y Minas

Informe de Sistematización de Audiencia Pública – Rendición de Cuentas 2023

Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

Tabla de contenido

INFORME DE SISTEMATIZACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	3
1. Antecedentes	3
2. Cumplimiento de fases del proceso Rendición de Cuentas 2023	3
2.1. FASE 0.....	4
2.2. FASE 1.....	4
2.3. FASE 2.....	4
2.4. FASE 3.....	7
3. Firmas de responsabilidad.....	7

INFORME DE SISTEMATIZACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

1. Antecedentes

El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone la conformación de instancias de participación en todos los niveles de Gobierno, a fin de fortalecer la democracia participativa a través de la implementación de mecanismos permanentes que permitan ejercer los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social.

El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social señala la obligatoriedad de las autoridades del Estado a rendir cuentas.

El Art. 94 de la norma ibídem establece que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) le corresponde establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, de conformidad con la Ley.

El CPCCS emitió la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, vigente desde septiembre de 2014, y publicada en su sitio web institucional, para facilitar el cumplimiento de esta obligación legal, que es a la vez un derecho ciudadano, con el conocimiento y las herramientas para ello.

De acuerdo al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Energía y Minas publicado en Acuerdo Nro. MERNNR-2018-0025-AM de 28 de septiembre de 2018, así como su Reforma expedida a través de Acuerdo Ministerial No. MERNNR-MERNNR-2020-0041-AM de 09 de julio de 2020, donde se detallan los productos de la Gestión de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, entre los cuales se detallan:

“9. Informe de rendición de cuentas institucional”;

“10. Reporte de la carga del informe de rendición de cuentas institucional en el portal del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, CPCCS”;

“11. Informe de tabulación de datos de la audiencia pública del Informe de rendición de cuentas”;

2. Cumplimiento de fases del proceso Rendición de Cuentas 2023

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social publicó la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476, con la cual se dispuso los lineamientos a las instituciones públicas para cada fase del proceso de Rendición de Cuentas, conforme se detalla en Tabla 1:

Tabla 1: Fases dispuestas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

META / OBJETIVO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	META PROGRAMADA (%)	RESULTADO OBTENIDOS (%)
FASE 0: Conformación del Equipo Institucional de Rendición de Cuentas	Enero	100%	100%
FASE 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas 2023.	Febrero	100%	100%

FASE 2: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas 2023.	Marzo	100%	100%
FASE 3: Entrega de Informe de Rendición de Cuentas 2023 al CPCCS.	Abril	100%	100%

Fuente: Resolución No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, CPCCS

Elaborado por: Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

A continuación, se detalla el cumplimiento de cada una de las fases, según lo establecido:

2.1. FASE 0

A través de Memorando Nro. MEM-MEM-2024-0028-ME de 10 de enero de 2024, la máxima autoridad de esta Cartera, oficializa la conformación del Equipo Institucional de Rendición de Cuentas 2023, el cual se conformó por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, como líder del proceso; y la Dirección de Comunicación Social, como responsable de la línea gráfica, relaciones públicas y protocolo.

A través de Oficio No. MEM-COGPGE-2024-0006-OF y Memorando No. MEM-COGPGE-2024-0018-ME de 15 de enero de 2024, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica emitió las directrices y Propuesta Metodológica a las instituciones adscritas y a las unidades del MEM, respectivamente.

2.2. FASE 1

Una vez recopilada la información por parte de las unidades del MEM, conforme a las directrices establecidas, se realizó la consolidación, validación y depuración del formulario de Rendición de Cuentas; de igual forma, se elaboró el Informe de Rendición de Cuentas 2023, mismo que fue enviado a los procesos gobernantes del Ministerio, oficialmente a través de Memorando Nro. MEM-COGPGE-2024-0221-ME de 06 de marzo de 2024, para su suscripción.

2.3. FASE 2

2.3.1. Deliberación ante la ciudadanía, Audiencia Pública Rendición de Cuentas 2023

Una vez completadas las Fases 0 y 1, como parte de la gestión que atañe la Fase 2, mediante distintos medios se convocó a la ciudadanía y público en general a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023, la cual se llevó a cabo el día miércoles 13 de marzo de 2024, a las 09h30, en el Auditorio del Ministerio de Educación, liderada por la Ministra de Energía y Minas, Andrea Arrobo Peña; con la participación de los Viceministros de Hidrocarburos, Ing. Silvio Torres, de Minas Ing. Andrés Delgado y de Electricidad y Energía Renovable, Ing. Ramiro Díaz.

Ilustración 1: Invitación al evento Rendición de Cuentas MEM 2023



Fuente: Ministerio de Energía y Minas

2.3.2. Participación ciudadana

Conforme lo establece la norma, el Ministerio de Energía y Minas, apertura los canales de comunicación para receptor las preguntas e inquietudes generadas por la ciudadanía. En este sentido, se habilitó el correo electrónico: rendiciondecuentas@energiayminas.gob.ec y el formulario en línea: <https://encuestas.energiayminas.gob.ec:8443/index.php/656954/lang-es>, habilitados desde el 01 de febrero al 29 de febrero de 2024.

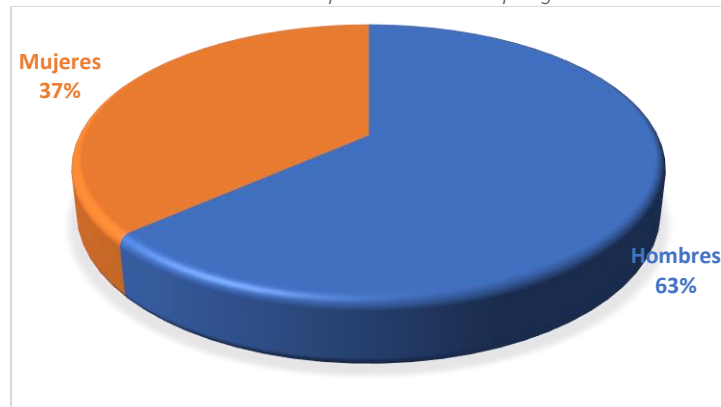
A través de ellos, se recibieron mensajes de la ciudadanía, sumando un total de 50 interacciones entre sugerencias, preguntas y observaciones. Conforme lo establece la norma, estas interacciones en línea se respondieron y se encuentran disponibles en la página de Rendición de Cuentas 2023, en su fase 2.

2.3.3. Sistematización de la Audiencia Pública

El evento llevado a cabo el 13 de marzo de 2024, contó con la participación de distintos representantes del sector público y privado, de comunidades beneficiarias de electrificación, de organismos internacionales, representantes oficiales de embajadas, funcionarios y trabajadores de los sectores hidrocarburífero, eléctrico y minero, además de representantes de la sociedad civil; quienes interactuaron con las autoridades del MEM, a través de preguntas que fueron respondidas en el mismo espacio.

La audiencia pública de Rendición de Cuentas 2023, tuvo la asistencia y participación de 282 personas, de los cuales 179 (63%) fueron hombres y 103 (37%) con participación femenina.

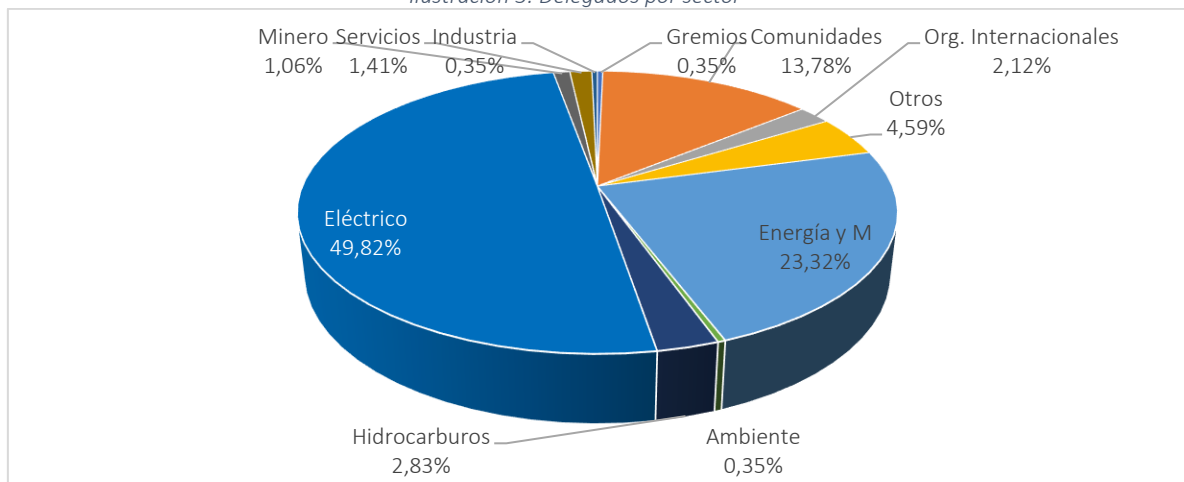
Ilustración 2: Participación del evento por género



Elaborado por: Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos
Fuente: Registro de asistencia entregado por Comunicación Social del MEM

Por otro lado, la mayoría de asistentes que participaron, se registraron como funcionarios y trabajadores del sector eléctrico (50%), mientras que se registró un número considerable de participantes del sector energético y minero (23%), seguido de las comunidades y ciudadanía (14%).

Ilustración 3: Delegados por sector



Elaborado por: Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos
Fuente: Registro de asistencia entregado por Comunicación Social del MEM

2.3.4. Acta de compromisos del MEM con la ciudadanía

En cumplimiento a las disposiciones determinadas en el artículo 11 de la Resolución No. CPCCS- PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, aprobada por el pleno del CPCCS, se definieron las directrices para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus entidades Operativas Desconcentradas (OED) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, Instituciones de Educación Superior, entre otros, para la implementación del proceso de Rendición de Cuentas, de acuerdo al detalle dispuesto en el mismo.

El apartado g. de dicho artículo establece: "*Finalizado este periodo, la institución/autoridad deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como*

en los virtuales, y, a partir de este insumo, elaborar el acta de Compromiso. Tanto los aportes ciudadanos como el Acta se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementarse en la gestión del siguiente año".

En este sentido, los líderes de los sectores de hidrocarburos, minería y electricidad, suscribieron en el mes de abril de 2024 el "Acta de Compromisos de MEM con la ciudadanía". A través de Memorando Nro. MEM-COGPGE-2024-0329-ME de 09 de abril de 2024, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica emitió a los Viceministros el acta suscrita, solicitando disponer a quienes corresponda, dar cumplimiento a los mismos en los próximos meses, con el objeto de que sean sujetos a comprobación en el ejercicio de Rendición de Cuentas 2024.

2.4. FASE 3

En esta fase se realizó el registro del formulario de Rendición de Cuentas 2023 en el portal del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el cual se finalizó y envió el día lunes 08 de abril de 2024. Esta institución remitió vía correo electrónico la "Notificación de Informe de Institución Finalizado en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas", a la máxima autoridad, dando por finalizado el proceso por parte del MEM.

3. Firmas de responsabilidad

Elaborado por: Ana Lorena Campo Imbaquingo Ana Lorena Cargo: Analista de Información, Seguimiento y Evaluación	
Revisado por: Argilia Eleonora Malavé Fernández Cargo: Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos	
Aprobado por: Leonardo Fabricio Vera Solórzano Cargo: Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	